



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 12/2025 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 12/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	35200	Intereses de demora	300,00
			Total TCA.....	300,00
Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	21500	Conservación mobiliario administración general.	-300,00
			Total TCD.....	-300,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,
LA ALCALDESA,
Fdo: Manuela Berges Barreras.

Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcaldesa de Pedrola
Fecha: 22/10/2025
HASH: 3228bbe82691cb7730ec6e1bb5f11

DECRETO
Número: 2025-1050 Fecha: 22/10/2025

